



COPIA CERTIFICADA



EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO, ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN TABASCO, MÉXICO POR EL TRIENIO 2016-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I Y EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL AÑO 2016, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA, DE LA SESIÓN ORDINARIA 012, EFECTUADA EL DÍA 30 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 A LAS 09:00 HRS, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

SEXTO PUNTO.- DEL ORDEN DEL DÍA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA DE CABILDO, AL C. AQUILINO PARRA LOPEZ, DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL, PARA LA EXPLICACION DEL TABULADOR DE COBROS POR CARGA Y DESCARGA PARA NUESTRO MUNICIPIO Y QUE SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TABULADOR DE TARIFAS EN DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE DE CARGA Y DESCARGA PARA EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

No.	CONCEPTO	Días de Salario Mínimo General Vigente en el Estado de Tabasco (DSMG)
1	Permiso diario para realizar maniobras de carga y descarga en el Primer Cuadro de la Ciudad y Zona Comercial para vehículos de más de 3.5 y hasta 12 toneladas. (en los que estarán contemplados los vehículos denominados como Rabón, Torton, Olla, Grúa)	3 DSMG
1.1	Permiso semanal para realizar maniobras de carga y descarga en el Primer Cuadro de la Ciudad y Zona Comercial para vehículos de más de 3.5 y hasta 12 toneladas.(en los que estarán contemplados los vehículos denominados como Rabón, Torton, Olla, Grúa)	8 DSMG



COPIA CERTIFICADA



1.2	Permiso quincenal para realizar maniobras de carga y descarga en el Primer Cuadro de la Ciudad y Zona Comercial para vehículos de más de 3.5 y hasta 12 toneladas. (en los que estarán contemplados los vehículos denominados como Rabón, Torton, Olla, Grúa)	16 DSMG
1.3	Permiso mensual para realizar maniobras de carga y descarga en el Primer Cuadro de la Ciudad y Zona Comercial para vehículos de más de 3.5 y hasta 12 toneladas. (en los que estarán contemplados los vehículos denominados como Rabón, Torton, Olla, Grúa)	32 DSMG
2	Permiso diario para realizar maniobras de carga y descarga en el Centro de la Ciudad, Zona Comercial y el resto de la Ciudad de Balancán, para vehículos de más de 12 toneladas. (en los que estarán contemplados los vehículos denominados como Tráiler sencillo, Bomba y Grúa Grande)	2.5 DSMG

ACUERDO 092/2016.- UNA VEZ PRESENTADO Y EXPLICADO EL TABULADOR SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, POR TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESION DE CABILDO.

EL SUSCRITO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, CERTIFICA, QUE LA PRESENTE COPIA FUE SACADA FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO QUE EXISTE EN ESTA OFICINA A MI CARGO Y SE AUTORIZA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, LO QUE CERTIFICO, SELLO Y RUBRICO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



ATENTAMENTE

C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.